RESOLUCIÓN No. 475

(05 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No CM-SI-005-2025

La alcaldesa del Municipio de San Sebastián De Mariquita Tolima, en ejercicio de sus atribuciones legales y, especialmente, de las que le confiere el artículo 11, numerales 1° y 3° de la Ley 80 de 1993, Decreto 1082 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que, el Municipio de San Sebastián de Mariquita, requiere contratar, "CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CLL 8 ENTRE CRA 3-4, CR 3 ENTRE CLL 8-10 Y CLL 10 ENTRE CRA 3-4 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA". El cual de conformidad con lo previsto en el numeral 3° del artículo 2° del artículo 1150 de 2007, modificado por el artículo 219 del Decreto 019 de 2012; se adelantará mediante la modalidad CONCURSO DE MÉRITOS identificado con el número No CM-SI-005-2025

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la Ley 80 de 1993 se ha realizado el estudio previo en la forma dispuesta por el Decreto 1082 de 2015 el cual consta en documento integrante del expediente del contrato.

Que, con sujeción a las normas contractuales, se ha realizado el análisis económico del contrato a celebrar, estimándose el presupuesto oficial para el presente proceso en la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($190.199.548.00), M/CTE** . Suma que se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal 2025000498 del 23 de mayo de 2025, incluidas todas las cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato.

Que siguiendo los lineamientos establecidos por el Estatuto de Contratación Estatal Ley 80 de 1993, Ley 1150 del 2007 y sus decretos reglamentarios, procedió la Administración Municipal a la publicación de los avisos respectivos en la página del Portal Único de Contratación Estatal - SECOP - www.contratos.gov.co. Donde en el mismo se podrán consultar los pliegos definitivos y su cronograma.

Que, de conformidad con lo establecido por el estatuto de contratación, luego de publicados los documentos del proceso en la forma señalada por el art. 8 de la ley 1150 de 2007, no se recibieron observaciones al respectivo pliego

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se limitará a MiPymes DEPARTAMENTAL, toda vez que:

No se recibió solicitud de MiPymes colombianas para limitar la convocatoria

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

RESOLUCIÓN No. 475

(05 DE SEPTIEMBRE DE 2025)

"POR MEDIO DEL CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL PROCESO DE SELECCIÓN CONCURSO DE MERITOS ABIERTOS No CM-SI-005-2025

ARTICULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso Concurso de méritos abiertos, que tiene por objeto **"CONTRATAR LA INTERVENTORIA ADMINISTRATIVA, TECNICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL AL CONTRATO DE OBRA QUE TIENE COMO OBJETO "PAVIMENTACION EN CONCRETO RIGIDO DE LA CLL 8 ENTRE CRA 3-4, CR 3 ENTRE CLL 8-10 Y CLL 10 ENTRE CRA 3-4 DEL MUNICIPIO DE SAN SEBASTIAN DE MARIQUITA - TOLIMA".** los procedimientos de selección del contratista, celebración, ejecución y liquidación del contrato se regirán por las disposiciones legales aplicables y por las que se establecen en el pliego de condiciones; por la suma de **CIENTO NOVENTA MILLONES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS ($190.199.548.00), M/CTE** . Suma que se encuentra respaldada por el certificado de disponibilidad presupuestal 2025000498 del 23 de mayo de 2025, incluidas todas las cargas tributarias y descuentos municipales además de los que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación del contrato. la cual se encuentra limitada a MIPYMES MUNICIPAL.

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como miembros del Comité Evaluador: Componente Jurídico, a cargo del titular de la Oficina de Contratación; el Componente Técnico, estará a cargo del titular de la Secretaría de Infraestructura, y el Componente Financiero, estará a cargo del titular de la Secretaría de Hacienda. Estos funcionarios se encargarán de rendir el informe de evaluación de las ofertas, atender observaciones y realizará las recomendaciones del caso, de acuerdo con el orden de elegibilidad sobre la oferta más favorable a los intereses de la entidad, con fundamento en los parámetros y criterios de selección objetiva que establece la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios y lo dispuesto en los documentos del proceso de selección.

ARTÍCULO TERCERO: Fijar el cronograma para el proceso de No CM-SI-005-2025.El establecido en el pliego electrónico del Sistema Electrónico de Contratación Pública SECOP II

ARTÍCULO CUARTO: La presente Resolución será publicada en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II.

ARTÍCULO QUINTO: Contra la presente resolución no procede recurso alguno, conforme a lo señalado en el parágrafo primero del artículo 77 de la ley 80 de 1993

ARTICULO SÉXTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en San Sebastián de Mariquita Tolima, a los cinco (05) días del mes de septiembre de Dos Mil Veinticinco (2025).

PUBLIQUESE Y CUMPLASE

MAGALY QUIMBAYO GUZMAN
Alcaldesa Municipal (E)
Decreto 113 del 02 de septiembre de 2025

Proyectado por: Giovanni Giraldo Ascanio/Profesional Universitario/Oficina de Contratación
Revisado por: A&E SAS / Asesoría Jurídica /Oficina de Contratación
Aprobado por: Natalia Isabel Lerma Vargas / jefe Oficina de Contratación